

# **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y DE LOS PRODUCTORES EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN**

Este programa facilita las condiciones de acceso al crédito de los productores indígenas y productores en condiciones de marginación, para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.

## **Dirigido**

A Personas **Físicas y Morales**, que realicen actividades Agropecuarias, Forestales, Pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural, con necesidades de financiamiento para la generación de **proyectos productivos** que se ubiquen en **áreas indígenas o marginadas**.

## **Productos y líneas de crédito**

Se opera a través de los siguientes productos y líneas de crédito:

- Crédito de Habilitación o Avío
- Crédito Refaccionario
- Crédito Simple
- Crédito en Cuenta Corriente
- Crédito Prendario
- Operaciones de Reporto
- Líneas de Crédito Simple
- Líneas de Crédito en Cuenta Corriente

## **Programas de financiamiento**

Se opera al amparo de los siguientes programas de financiamiento:

- Financiamiento para Proyectos con Mezcla de Recursos
- Financiamiento Pre-Autorizado
- Financiamiento para Empresas de Intermediación Financiera
- Programa de Apoyo y Financiamiento Especial

### **Monto de crédito**

Se determina de acuerdo a las necesidades y flujos de efectivo del proyecto, cuidando la viabilidad económica del mismo.

### **Tasa de interés**

Tasas de interés accesibles con el fin de apoyar a los Productores y Empresas Rurales mejorando su competitividad y rentabilidad.

### **Plazo**

Conforme a lo establecido en el Producto o Programa de Crédito con el cual se instrumente la operación, considerando las características y necesidades del proyecto.

### **Garantía**

Las indicadas en el Programa o Producto de Crédito correspondiente.

### **Comisión**

Las aplicables para operaciones de primer y segundo piso, y serán las correspondientes al producto o programa de crédito a través del cual se formalice la operación.

### **Fondos regionales indígenas**

Las operaciones de segundo piso quedarán limitadas a la atención de los Fondos Regionales Indígenas (FRI) registrados ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

### **Programas de apoyos**

Los créditos al amparo de este Programa podrán acceder a los apoyos de los

siguientes programas:

- Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.
- Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.
- Programa para la Constitución de Garantías Líquidas
- Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito